

Tartagal, 01 de Agosto de 2.022.

RESOLUCIÓN N°: **293-SRT-2022**

EXPTE. N° 20.230/21

VISTO:

El pedido de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, para cubrir un (01) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Mecánica de Fluidos de la carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 vta. se realiza el pase desde Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales a ésta Sede para el diligenciamiento correspondiente.

Que a fs. 04 obra Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos en la planta aprobado por Res. CS. N° 140/21, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio SRT a fs. 02 y 03.

Que el mencionado Llamado a Inscripción de Interesados, se realizará de acuerdo con el Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares-Resolución CS. N° 301/91 y modificatorias y R-CDNAT-2021-058.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO: Un (01) Alumno Auxiliar Docente Segunda Categoría

ASIGNATURA: Mecánica de Fluidos

CARRERA: Ingeniería en Perforaciones – Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- ❖ Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados.
- ❖ Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- ❖ Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- ❖ Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, **no están habilitados** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

RESOLUCIÓN N°: 293-SRT-2022

EXPTE. N° 20.230/21

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 4°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- ❖ Publicidad: 19, 22, 23, 24 y 25 de Agosto de 2022.
- ❖ Inscripciones: 26, 29 y 30 de Agosto de 2022.
- ❖ Cierre de inscripciones: 30 de Agosto de 2022 a las Hs. 12:00
- ❖ Publicación de Inscriptos: 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2022.
- ❖ Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 02 de Septiembre de 2022.
- ❖ Entrevista: 05 de Septiembre de 2022 a hs. 09:00.

ARTICULO 5°.- Las inscripciones se recibirán en Dirección Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 12:00 Hs.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- ❖ Formulario de inscripción
- ❖ Estado Curricular actualizado.
- ❖ Curriculum vitae (dos ejemplares). Cada una de sus hojas firmadas.
- ❖ Fotocopia de DNI, Estado Curricular actualizado, Documentación Probatoria (un solo juego) debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por el Secretario o Director de la Dirección Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTÍCULO 6°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- ❖ PROF. NAHUEL SALVO
- ❖ PROF. RODOLFO VIDAL TAPIA
- ❖ PROF. GABRIELA MARIJÁN

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ Prof. Roberto Navarro
- ❖ Prof. Nicolás Santos

ARTICULO 7°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Departamento Personal, CEUTA publíquese y dese amplia publicidad.
AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a